



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204- 2024/MDLP/A

La Peca, 28 de octubre del 2024.

### VISTO.

El proveído de Alcaldía, el mismo que contiene el INFORME N° 321-2024-MDLP/RAIA-SGDUR, en el cual se emite la conformidad de expediente técnico del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL SECTOR LA PRIMAVERA; MEDIANTE LA CREACION DEL PARQUE INFANTIL DEL DISTRITO DE LA PECA DE LA PROVINCIA DE BAGUA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CON CUI N°2647497 SUBSANANDO LAS OBSERVACIONES, CON EL PRESUPUESTO ACTUALIZADO** y requiere su aprobación mediante el acto administrativo, y;

### CONSIDERANDO.

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, prescribe en su numeral 9.1 del artículo 9° "Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2. De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que vincule a las personas señaladas en el párrafo anterior con la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan".

Que, el numeral 219.1. del Artículo 219 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, en los contratos de diseño y construcción, el contratista formula el expediente técnico y la Entidad lo aprueba según el monto contratado;

Que, mediante CARTA N°017-2024-EMGG/ARQUITECTO/CO, El Consultor, el Arq. Elvis Marino Gonzales Gamonal, alcanza al evaluador el Expediente Técnico subsanado las observaciones, del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL SECTOR LA PRIMAVERA; MEDIANTE LA CREACION DEL PARQUE INFANTIL DEL DISTRITO DE LA PECA DE LA PROVINCIA DE BAGUA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". Con CUI N°2647497.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

Que, mediante INFORME N°001-2024/EVALUADORSPPR-MDLP, El Evaluador, el Ing. Segundo Pablito Pinedo Ruiz, alcanza a la entidad la aprobación del expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL SECTOR LA PRIMAVERA; MEDIANTE LA CREACION DEL PARQUE INFANTIL DEL DISTRITO DE LA PECA DE LA PROVINCIA DE BAGUA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". Con CUI N°2647497, con las observaciones subsanadas.

El proveído de Alcaldía, el mismo que contiene el INFORME N° 321-2024-MDLP/RAIA-SGDUR, en el cual se emite la conformidad de expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL SECTOR LA PRIMAVERA; MEDIANTE LA CREACION DEL PARQUE INFANTIL DEL DISTRITO DE LA PECA DE LA PROVINCIA DE BAGUA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CON CUI N°2647497 SUBSANANDO LAS OBSERVACIONES, CON EL PRESUPUESTO ACTUALIZADO y requiere s aprobación mediante el acto administrativo, para tal efecto adjunta toda la documentación sustentatoria.

En uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, de la Municipalidad Distrital de La Peca.

## SE RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL SECTOR LA PRIMAVERA; MEDIANTE LA CREACION DEL PARQUE INFANTIL DEL DISTRITO DE LA PECA DE LA PROVINCIA DE BAGUA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CON CUI N°2647497, por el monto de S/ 752,878.46 (Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 46/100 Soles), y conforme a los documentos actuados que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al siguiente Resumen Presupuestal:

<b>Nombre del Proyecto</b>	: "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL SECTOR LA PRIMAVERA; MEDIANTE LA CREACION DEL PARQUE INFANTIL DEL DISTRITO DE LA PECA DE LA PROVINCIA DE BAGUA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"
<b>Código Único de Inversiones</b>	: 2647497
<b>Unidad Formuladora</b>	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA.
<b>Unidad Ejecutora de Inversiones</b>	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA.
<b>Costo de la inversión</b>	: S/ 752,878.46
<b>Tiempo de Ejecución</b>	: 84 días hábiles
<b>Modalidad De Ejecución</b>	: Administración Directa.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364



**COSTO DIRECTO:** S/ 589,133.06

- Mano de Obra Calificada : S/ 53,750.68
- Mano de Obra No Calificada : S/ 118,495.90
- Materiales : S/ 321,254.07
- Equipos, Maquinarias y subcontratos : S/ 71,866.80
- Kit de Herramientas : S/ 9,843.00
- Kit de Implementos de Seguridad : S/ 13,004.00
- Kit de Implementos Sanitarios : S/ 918.62

**COSTO INDIRECTO:** S/ 163,745.40

- Estudios Definitivos y Pago por Derecho de Trámite: S/ 37,000.00
- Dirección Técnica y Administrativa : S/ 88,200.00
- Póliza de Seguro : S/ 6,449.00
- Otros : S/ 8,188.00
- Supervisión y Liquidación de la Obra : S/ 23,908.40

=====

**COSTO DEL PROYECTO:** S/ 752,878.46

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA PECA

*Silvestre Córtrina Vasquez*  
Silvestre Córtrina Vasquez  
ALCALDE (e)

